

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERA
QUE INDICA

N° Interno : N-1808204

RESOLUCION EXENTA N°

546.-

03 JUN. 2009

PUERTO MONTT,

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que la
extranjera Maria Esther OYAGATA PINSAG de nacionalidad ECUATORIANA,
Pasaporte Ordinario N° 1004003214 , ingresó al país con fecha 09 de
Septiembre de 2008 en calidad de turista; b) que dicho permiso de
turismo se encuentra actualmente vencido; c) que el citado
extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597
de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y
en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría
General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a la extranjera Maria
Esther OYAGATA PINSAG de nacionalidad ECUATORIANA, para hacer
abandono del país hasta el 15 de Junio de 2009.

2.- Lo señalado en el número
precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para
hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y
Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

OVM/GBS

[307] 03/06/2009

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.